

# *Poder Judicial de la Nación*

La Plata, 16 de noviembre de 2023.

## **Expediente DCyP N° 36/2023**

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

1°) Que por las presentes actuaciones tramita el procedimiento para la adquisición de cortinas con el objeto de adecuar las instalaciones de las sedes ubicadas en calle 8 n° 925 y de 6 n° 822, de la Secretaria Electoral de la provincia de Buenos Aires, según solicitud del Departamento de Infraestructura a fs.1.

2°) Que a fs. 7 a 11 y Fs 17 obran los presupuestos de las siguientes firmas: Ridolfo Sabrina (Decobell), Carrizo Martín Ernesto (Decorart), Wengierco Oscar Alejandro (Fantasy) y Barenghi Julián Miguel (Todo para el tapicero).

3°) Que, de las alternativas ofrecidas por las diferentes firmas, surge que las ofertas de Wengierco Oscar Alejandro y Barenghi Julián Miguel, resultan técnicamente admisible y las más convenientes en términos económicos (fs. 16 y 18 a 19).

4°) Que la Habilitación realizó la reserva presupuestaria definitiva con cargo a la partida proveniente del convenio de colaboración suscripto entre el Ministerio de Gobierno y el Juzgado Federal con Competencia Electoral en la Provincia de Buenos Aires "RESO-2023-247-GDEBA-MGGP" de fecha 26 de abril de 2023, por un importe de pesos dos millones seiscientos cincuenta mil dos (\$2.650.002) (fs.20 a 21).

5°) Que el actual procedimiento encuadró en lo previsto en los artículos 36 bis y 167 bis del Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura, aprobado por Resolución N° 254/15, en los términos de lo dispuesto por la Acordada N° 84/17 CNE. como "Contratación Directa por Trámite de aprobación de gastos".

6°) Que, el Departamento de Compras y Patrimonio, procedió con el "Control de Legalidad" establecido en el punto 5, Anexo I, de la Acordada N° 84/17 CNE, según informe obrante a fs. 22.

7°) Que mediante Acordada 84/17, la Cámara Nacional Electoral estableció que cualquier erogación cuyo monto supere los diez (10) módulos -cf. art. 18 Regl. cit. (modif. Resol. CM N° 119/23)- debe ser autorizada por los señores jueces federales con competencia electoral.

USO OFICIAL

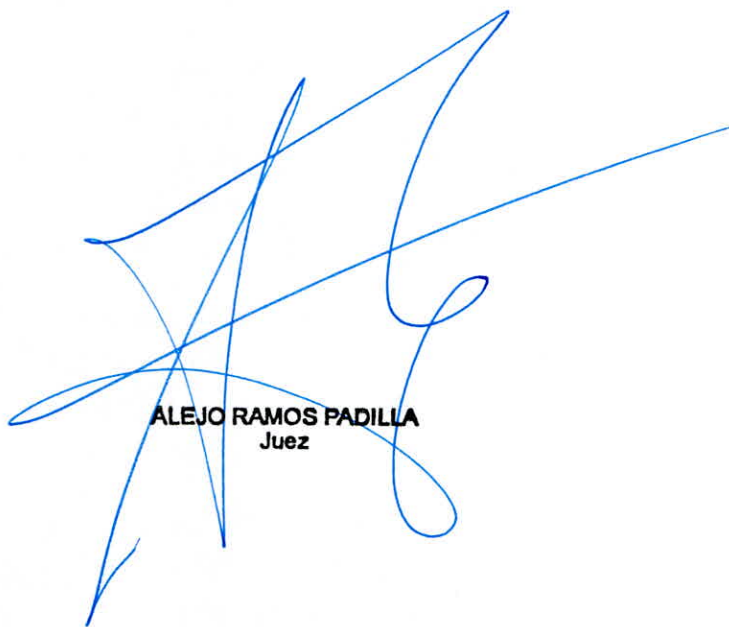
En consecuencia, RESUELVO:

1°) Adjudicar a la firma Wengierco, Oscar Alejandro, por un importe de pesos un millón doscientos noventa mil (\$1.290.000) y a la firma Barenghi Julián Miguel por un importe de pesos un millón trescientos sesenta mil dos (\$1.360.002).

2°) Imputar el gasto correspondiente a la partida proveniente del convenio de colaboración suscripto entre el Ministerio de Gobierno y el Juzgado Federal con Competencia Electoral en la Provincia de Buenos Aires "RESO-2023-247-GDEBA-MGGP" de fecha 26 de abril de 2023.

3°) Regístrese, remítase al Departamento de Infraestructura, y por su intermedio, póngase en conocimiento a la Habilitación.

4°) Cumplido con lo anterior, publíquese a tales efectos y prosígase con el trámite correspondiente.



**ALEJO RAMOS PADILLA**  
Juez